

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 1730 de fecha 09 de Marzo de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456932736
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

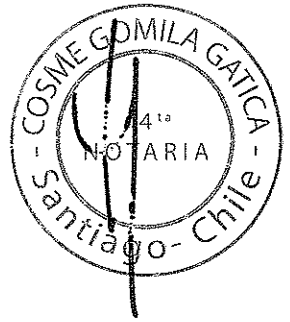
Certificado Nro 223456932736.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456932736>.- .-

CUR Nro: F047-223456932736.-



339300 1730 09-03-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA
 646



ProtocoANDINA339300.bas

ats/tma

Rep. N° : 1.730/2021.-

Ot. N° : 339.300.-

Doc. N° : 646.-



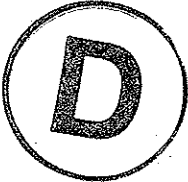
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"BARRAS KIDS DE HELADOS GUALLARAUCO A \$500"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

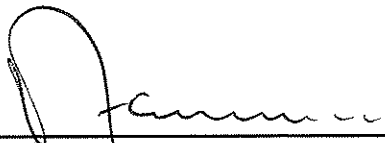
* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Marzo de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA "BARRAS KIDS DE HELADOS GUALLARAUCO A \$500" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **tres** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **seiscientos cuarenta y seis** de fecha **nueve de Marzo del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **1.730/2021**.- 7


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 1.730/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES DE OFERTA
“BARRAS KIDS DE HELADOS GUALLARAUCO A \$500”

En Santiago de Chile, a 4 de marzo de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y/o distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Barra Helada Kids, 40ml.
- **Marca(s):** Guallarauco®
- **Sabores:** Frutilla-naranja y Piña.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** \$500 (quinientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Mecánica y Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato barra helada Kids 40ml, a un precio total de \$500.- (quinientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material



publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los Locales Adheridos del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limari de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el día 15 de marzo de 2021 y hasta el 15 junio de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

QUINTO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de



Certificado
223456932736
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“BARRAS KIDS DE HELADOS GUALLARAUCO A \$500”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 15 DE MARZO DE 2021 Y HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO BARRA HELADA KIDS 40 ML EN SUS SABORES FRUTILLA-NARANJA Y PIÑA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Pag: 6/9



Certificado N°
 223456932736
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

SEXTO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Certificado de firmas electrónicas:
ED04EFF56-0E84-4775-8399-32A247821883



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Lunes, 08 Marzo, 2021 10:42:47
Identificador Único de firma:
1783C779-81FD-43A1-ADA0-73DC6EB73731

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Jueves, 04 Marzo, 2021 11:35:28
Identificador Único de firma:
296B5C64-EE25-4263-94EE-87373A87F31F

Pag: 8/9



Certificado N°
223456932736
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 646 Repertorio N° 1730
Que consta de 3 Fojas
Santiago de Chile 09/03 de 2021

[Handwritten signature]
NOTARIA
N.º Titular
Santiago



Certificado
223456932736
Verifique validez
<http://www.fojas.>

